

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 605 -2011-JNAC/RENIEC

Lima, 29 DIC. 2011

**VISTOS:** El Oficio N° 000008-2011/CE/AMC100/RENIEC (28DIC2011) del Presidente del Comité Especial encargado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 100-2011-RENIEC y el Informe N° 002721-2011-GAJ/RENIEC (29DIC2011) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 000008-2011/CE/AMC100/RENIEC (28DIC2011) el Comité Especial encargado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 100-2011-RENIEC "Contratación del servicio de soporte para plataforma de respaldo y recuperación de datos", remitió el proyecto de Bases a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su revisión;

Que por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica luego de efectuar la revisión correspondiente, remitió a la Jefatura Nacional las referidas Bases con la finalidad de que sean aprobadas;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que la Jefatura Nacional, ejerce la Titularidad del Pliego Presupuestario del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

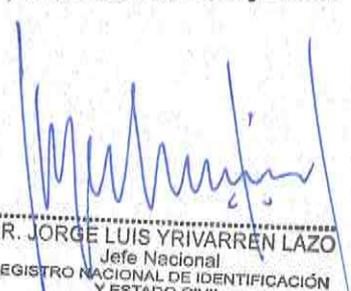
Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 855-2010-JNAC/RENIEC (29SET2010);

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Aprobar las Bases correspondientes a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 100-2011-RENIEC "Contratación del servicio de soporte para plataforma de respaldo y recuperación de datos".

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

JYL/JAY/mrp



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO  
Jefe Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

## BASES ADMINISTRATIVAS

**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 100-2011-RENIEC**  
**Primera Convocatoria**  
(Deviene del Concurso Público Nº 018-2011-RENIEC)

*D*

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA  
PLATAFORMA DE RESPALDO Y RECUPERACION DE DATOS”**

*[Handwritten signature]*



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

SECCIÓN GENERAL  
DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

**1.1 CONVOCATORIA**

De conformidad con lo señalado en el artículo 51° del Reglamento, la convocatoria se efectuará a través de su publicación en el SEACE, oportunidad en la que deberá publicarse las Bases, sin perjuicio de las invitaciones que se pueda cursar a uno (1) o más proveedores, según corresponda, en atención a la oportunidad, al monto, a la complejidad, envergadura o sofisticación de la contratación, bajo sanción de nulidad.

**1.2 BASE LEGAL**

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Unico Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

**1.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES**

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes de la presentación de propuestas. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá acreditar estar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

al objeto contractual. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado.

**MUY IMPORTANTE:**

***Para participar de un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores se encuentren inscritos, en el registro correspondiente, ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).***

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse. La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

#### 1.4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección

#### 1.5 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS<sup>1</sup>

La presentación de propuesta se realizará en ACTO PÚBLICO<sup>2</sup>, deberá incluirse lo siguiente:

<sup>1</sup> De acuerdo a lo previsto por el artículo 64° del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación de Menor Cuantía puede ser público o privado, por lo que el Comité Especial sólo deberá incluir las disposiciones que correspondan de acuerdo con la elección efectuada.

<sup>2</sup> Pronunciamiento N° 343-2010-DTN, "... los procesos de licitación pública, concurso público o adjudicación directa pública la presentación de propuestas y el otorgamiento de la buena pro debe realizarse en acto público; en ese sentido, considerando la envergadura y monto de la

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

El acto público se realiza, cuando menos, en presencia del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones, los postores y con la participación de Notario o Juez de Paz, en los lugares donde no exista Notario.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal (**Formato N° 01**).

El acto se inicia cuando el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

El Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases, la Ley y el Reglamento. De no ser así, devolverá la propuesta, teniéndola por no presentada, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68 ° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

## 1.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

- a) La oferta económica, en dólares americanos, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la

---

*contratación, en el proceso de adjudicación de menor cuantía que se convoque como consecuencia de la declaratoria de desierto, deberán ser públicos dichos actos...*



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

b) Garantía de seriedad de oferta.

Tratándose de un proceso según relación de ITEMS, cuando los postores se presenten a más de un ITEM, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.

## 1.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos  
Propuesta Económica : 100 puntos

### 1.7.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

### 1.7.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial será devuelta por el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, teniéndose por no presentada, conforme lo establece el artículo 33º de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta  
P<sub>i</sub> = Puntaje de la propuesta económica i  
O<sub>i</sub> = Propuesta Económica i  
O<sub>m</sub> = Propuesta Económica de monto o precio más bajo  
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

## 1.8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la Buena Pro se realizará en ACTO PÚBLICO, se deberá considerarse lo siguiente:

“El Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario (o Juez de Paz) procederá a la entrega al Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

El Presidente del Comité Especial u órgano encargado de las contrataciones anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 73º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o juez de paz), por todos los miembros del Comité Especial o por el órgano encargado de las contrataciones y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

No obstante lo precedido, el otorgamiento de la Buena Pro será publicado el mismo día en el SEACE.”

## 1.9 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

## 1.10 CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.



**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC**  
**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 100-2011-RENIEC**  
**Primera Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 282° del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro hasta el décimo quinto día hábil de producido tal hecho, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

El OSCE no expedirá constancias solicitadas fuera del plazo indicado.

## CAPÍTULO II

### SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1 Recurso de apelación

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presentará ante la Entidad que convocó el proceso de selección que se impugna, y será conocido y resuelto por el Titular de la Entidad.

El lugar establecido para la presentación del recurso de apelación para el presente proceso es en Mesa de Partes de la Sede Administrativa sito en Jr. Bolivia Nº 109 – Segundo Piso, Centro Cívico.

Con independencia del valor referencial del proceso de selección, los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal Contrataciones del OSCE.

El Tribunal será competente para conocer y resolver las controversias que surjan en los procesos de selección de las contrataciones que se encuentren bajo los alcances de tratados o acuerdos internacionales donde se asuman compromisos en materia de contratación pública.

#### 2.2 Plazos de la interposición del recurso de apelación

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

CAPÍTULO III

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad deberá, dentro del plazo de dos (2) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, citar al postor ganador otorgándole el plazo establecido en las Bases, el cual no podrá ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles, dentro del cual deberá presentarse a la sede de la Entidad para suscribir el contrato con toda la documentación requerida. En el supuesto que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 139° del Reglamento.

3.2. DE LA ORDEN DE SERVICIO

El contrato podrá perfeccionarse con la recepción de la orden de servicio, tal como se establece en el artículo 138° del Reglamento. En dicho caso, dentro de los dos (2) días siguientes del consentimiento de la Buena Pro, la Entidad deberá requerir al ganador de la Buena Pro, la presentación de los documentos exigidos en las Bases, otorgándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles para tal efecto. La orden de servicio deberá ser notificada en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro.

La orden de servicio, así como la información referida a su ejecución, deberá ser registrada en el SEACE en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles siguientes a su ocurrencia o aprobación.

3.3. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149° del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.5. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

Las garantías que debe presentar el contratista deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

### 3.6 DE LAS GARANTÍAS

#### 3.6.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Alternativamente, la micro y pequeña empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento la ENTIDAD retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley. Para estos efectos, la retención de dicho monto se efectuará mediante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelta a la finalización del mismo.

#### 3.6.2 GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA.

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.6.3 GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA<sup>3</sup>

Los postores deberán presentar la garantía de seriedad de oferta a efectos de garantizar la vigencia de su oferta, según el monto establecido en las presentes bases.

El postor que resulte ganador de la buena pro y el que ocupó el segundo lugar están obligados a mantener su vigencia hasta la suscripción del contrato.

Luego de consentida la Buena Pro, la Entidad devolverá las garantías presentadas por los postores que no resultaron ganadores de la Buena Pro, con excepción del que ocupó el segundo lugar y de aquellos que decidan mantenerlas vigentes hasta la suscripción del contrato.

<sup>3</sup> Opinión N° 036-2009-DTN "Toda vez que de la normativa sobre contratación pública fluye que, para estipular la presentación de garantías, constancias, entre otras exigencias, resulta determinante el monto de la contratación, corresponde que cuando se efectúe una adjudicación de menor cuantía derivada de una licitación pública, concurso público o adjudicación directa declarado desierto, se cumpla con exigir la garantía de seriedad de oferta"

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

El plazo de vigencia de la garantía de seriedad de oferta no podrá ser menor a dos (2) meses computados a partir del día siguiente de las presentación de las propuestas. Esta garantía puede ser renovada.

3.6.4 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En caso el contrato conlleve a la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorgará una garantía adicional por este concepto, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.7 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164° del Reglamento.

3.8 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48° de la Ley y 166° del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165° del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.9 PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad podrá realizar pagos periódicos al contratista por el valor de los servicios contratados en cumplimiento del objeto del contrato, siempre que estén fijados en las Bases y que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la existencia de la prestación de los servicios. Las Bases podrán especificar otras formas de acreditación de la obligación. Los montos entregados tendrán el carácter de pagos a cuenta.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

**Plazos para los pagos**

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la oportunidad establecida en las Bases o en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.



**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC**  
**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 100-2011-RENIEC**  
**Primera Convocatoria**

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**3.10. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

SECCIÓN ESPECÍFICA  
CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

**1.1 ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC  
RUC N° : 20295613620

**1.2 DOMICILIO LEGAL**

Jr. Bolivia N° 109 -Torre Centro Cívico– Lima 01.

**1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del Servicio de Soporte para Plataforma de Respaldo y Recuperación de Datos.

**1.4 VALOR REFERENCIAL**

El valor referencial asciende a S/. 649,660.80 (Seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos sesenta con 80/100 nuevos soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que pudiera incidir en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al 13 Diciembre 2011.

**1.5 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Oficio N° 5192-2011/GAD/RENIEC de fecha 26 de diciembre 2011.

**1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos Directamente Recaudados (RDR).

**1.7 SISTEMA DE CONTRATACION**

El presente proceso se rige por el **sistema de suma alzada**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El servicio a contratar está definido en los Términos de Referencia consignados en el Capítulo III de la presente Sección.

**1.9 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doce meses Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

**1.10 BASE LEGAL**

- Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 0184-2008-EF –Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.



**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC**  
**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 100-2011-RENIEC**  
**Primera Convocatoria**

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso. **previstas en las presentes Bases.**

**1.11 ESTANDARIZACION**

Los servicios materia de la presente convocatoria se encuentran estandarizados mediante Resolución Jefatural Nº 333-2011/JNAC/RENIEC de fecha 05 de Julio del 2011

*R*  
*J*  
*Julio*

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Convocatoria	29 de Diciembre de 2011
Registro de participantes	Del 02 de Enero al 10 de Enero de 2012
Presentación de Propuestas	10 de Enero de 2012 El acto público se llevará a cabo en Jr. Bolivia N° 109, Torre del Centro Cívico, Piso 06, Lima 01 a las 11:00 horas
Calificación y Evaluación de Propuestas	Del 11 al 12 de Enero de 2012
Otorgamiento de Buena Pro	13 de Enero de 2012 El acto público se llevará a cabo en Jr. Bolivia N° 109, Torre del centro Cívico, Piso 06, Lima 01 a las 11:00 horas

2.1 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se realizará de manera gratuita<sup>4</sup> en Jr. Bolivia N° 109, Piso 02 (Mesa de Partes) – Lima 01, en el horario de 8:30 a 17:00 horas, siendo que las bases administrativas se recabarán del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)).

2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en Jr. Bolivia N° 109 –Torre del Centro Cívico- Piso 30, Lima 01, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público.

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 01**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también con carta poder simple (**Formato N° 01**).

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 100-2011-RENIEC - Primera Convocatoria, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 01:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

<sup>4</sup> De acuerdo con el artículo 52° del Reglamento, en las adjudicaciones de menor cuantía para bienes y servicios, el registro como participante será gratuito.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

Señores:

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
Av. Bolivia Nº 144 –Torre del Centro Cívico-, Lima 01

Att.: Comité Especial

Adjudicación de Menor Cuantía Nº 100-2011-RENIEC - Primera  
Convocatoria  
Objeto del Proceso: Servicio de Soporte Técnico para la Plataforma de  
Respaldo y Recuperación de Datos

SOBRE Nº 01: PROPUESTA TÉCNICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Nº DE FOLIOS

**SOBRE Nº 02:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores:

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL  
Av. Bolivia Nº 144 –Torre del Centro Cívico-, Lima 01

Att.: Comité Especial

Adjudicación de Menor Cuantía Nº 074-2011-RENIEC - Primera  
Convocatoria  
Objeto del Proceso: Servicio de Soporte Técnico para la Plataforma de  
Respaldo y Recuperación de Datos

SOBRE Nº 02: PROPUESTA ÉCONOMICA  
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Nº DE FOLIOS

## 2.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

### SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y una copia

El sobre Nº 1 contendrá, además de un índice de documentos<sup>5</sup>, la siguiente documentación:

#### Documentación de presentación obligatoria

- Copia simple del Certificado de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, Registro de Servicios.
- Declaración Jurada de datos del postor  
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo Nº 01)**
- Declaración Jurada y/o documentación que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, contenidos en el Capítulo III de la presente Sección, y que cumple con presentar la documentación prevista según "Cuadro de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas".. **(Anexo Nº 02).**

<sup>5</sup> La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 42° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**Adjudicación de Menor Cuantía N° 100-2011-RENIEC**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe..... (postor y/o Representante Legal de .....),  
identificado con DNI N° ..... y RUC N° ....., domiciliado en .....;  
que se presenta como postor del **Adjudicación de Menor Cuantía N° 100-2011-RENIEC**, para la  
**CONTRATACION DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA PLATAFORMA DE RESPALDO Y  
RECUPERACION DE DATOS**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10° de la Ley.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, .....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor**  
**/ Razón Social de la empresa**



**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria**

**ANEXO Nº 04**

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO.  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**Adjudicación de Menor Cuantía Nº 100-2011-RENIEC**  
Presente.-

Estimados señores:

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta al **Adjudicación de Menor Cuantía Nº 100-2011-RENIEC.**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la referencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 141º del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Designamos al Sr. ...., identificado con D.N.I. Nº..... como representante legal común del Consorcio y fijamos nuestro domicilio legal común en....., para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y a suscribir con la Entidad ..... el contrato correspondiente.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: ( ) % Participación

- .....
- .....

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: ( ) % Participación

- .....
- .....

Lima, .....

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Empresa 1

.....  
Nombre, firma, sello y DNI del  
Representante Legal Empresa 2

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

- d) Declaración Jurada simple de acuerdo al Artículo 42° del Reglamento. **(Anexo N° 03)**  
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común, con la indicación expresa que lo hace en representación del consorcio.
- e) Promesa Formal de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **(Anexo N° 04)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

**MUY IMPORTANTE:**

*La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la descalificación de la propuesta.*

**Documentación de Presentación Facultativa:**

- f) Certificado de inscripción o reinscripción en el Registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE.
- g) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- h) Copia de contratos y/o facturas de los servicios señalados. En caso de evaluarse la experiencia del postor. **Anexo N° 05.**
- i) Declaración Jurada de capacitación adicional ofertada, según **ANEXO 6.**
- j) Declaración Jurada de mejoras ofertadas, según **ANEXO 7**

**SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA<sup>6</sup>**

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

- a) Oferta económica **(Anexo N° 08)**.  
El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.
- b) Carta fianza en calidad de Garantía de seriedad de oferta por un monto de S/. 12,993.21 (Doce mil novecientos noventa y tres con 21/100 nuevos soles), importe equivalente al 2% del valor referencial.

<sup>6</sup> De acuerdo con el artículo 63° del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

## 2.6 Determinación del Puntaje Total

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i

c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica (0.60)

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica (0.40)

## 2.7 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Adicionalmente, conforme al artículo 141° del Reglamento y en concordancia con el objeto de la convocatoria, podrá requerirse, entre otros, los siguientes documentos:

- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia literal de la partida electrónica de la empresa;
- Copia del RUC de la empresa;
- Código de Cuenta Interbancario (CCI), de corresponder.

Asimismo, el postor ganador de la buena pro deberá presentar una carta fianza para efectos de garantizar lo siguiente:

- Fiel cumplimiento del contrato
- Por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

## 2.8 PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro deberá presentar toda la documentación requerida para la suscripción del contrato en el plazo de diez (08) días hábiles. *contados a partir del día siguiente de la recepción del documento de citación.* La citada documentación deberá ser presentada en Jr. Bolivia N° 109 –Torre Centro Cívico- Lima 01 (Mesa de Partes).



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

**2.9 PLAZO PARA EL PAGO**

La Entidad se compromete a efectuar el pago al contratista en un plazo máximo de diez (10) días calendario contados a partir de la fecha de conformidad de haber recibido el servicio de acuerdo a los términos de referencia contenidas en las bases integradas.

**2.10 FORMA DE PAGO**

De acuerdo con el artículo 176º del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y/o conformidad de la Gerencia de Informática.
- Informe del funcionario responsable de la Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo.
- Factura



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

CAPÍTULO III

TERMINOS DE REFERENCIA

SOPORTE PARA PLATAFORMA DE RESPALDO Y  
RECUPERACIÓN DE DATOS

OBJETIVO

El RENIEC requiere garantizar la operatividad de su Plataforma de respaldo y recuperación de datos marca HP para lo cual se debe contar con un servicio de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo que incluye el cambio de partes si fuera el caso, durante el periodo de contratación del servicio.

ALCANCE

El servicio de mantenimiento considera atención 24 x 7 todos los días del año, incluyendo domingos y feriados, para todos los componentes de la Plataforma de respaldo y recuperación de datos instalada y operando en el centro de cómputo de la Sede Operativa y en el centro de cómputo de la Sede Administrativa. La plataforma tecnológica consta de los siguientes equipos y dispositivos:

SEDE OPERATIVA: JR CUZCO 653 LIMA

cant.	Componente	N/S	periodo a contratar 1 año	
			EMPIEZA	TERMINA
1	Librería HP E series 322e, 4 Drives	2U10526030	inicio contrato	fin de contrato
1	Licencia para Command View ESL		inicio contrato	fin de contrato
	<b>Software de copia, respaldo y recuperación de datos: Data Protector</b>		inicio contrato	fin de contrato
4	Open View Data Protector On – line ext. UNIX LTU		inicio contrato	fin de contrato
1	Open View Data Protector unlimited libr. LTU		inicio contrato	fin de contrato
1	Open View data protector Cell manag Win. LTU CD		inicio contrato	fin de contrato
3	Open View data Protector On Line ext Win, LTU		inicio contrato	fin de contrato
1	Open View data protector MoM Windows LTU		inicio contrato	fin de contrato
10	Open View Data protector ZDB EVA/VA, 1 TB LTU		inicio contrato	fin de contrato
10	Open View Data protector IR EVA/VA 1 TB LTU		inicio contrato	fin de contrato
10	HP Data protector Disk Backup 1 TB LTU		inicio contrato	fin de contrato
4	Open View Dat protector open file entsv v9 LTU			
	<b>Switch Fibre Channel 8 ports</b>			
1	HP StorageWorks 4/8 SAN switch	USB0540W07	inicio contrato	fin de contrato
1	HP StorageWorks 4/8 SAN switch	USB0540W0A	inicio contrato	fin de contrato

**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC**  
**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 100-2011-RENIEC**  
**Primera Convocatoria**

1	<b>Almacenamiento Virtual</b> HP 6510 Virtual Library System VLS, con 10 TB ATA hard disk	USE6030SNE	inicio contrato	fin de contrato
	<b>Servidor de backup</b> HP DL380 3.4 GHz HPM Storage Server SAN	USE12055VM	inicio contrato	fin de contrato

cant.	componente	N/S	periodo a contratar 1 año	
			EMPIEZA	TERMINA
1	HP VLS9000 7.5TB System	AQ738A	inicio contrato	fin de contrato
2	HP VLS9000 Data De-dupe Capacity LTU	T9708A	inicio contrato	fin de contrato
4	HP 15m Multi-mode OM2 LC/LC FC Cable	221692-B23	inicio contrato	fin de contrato
1	HP VLS9000 7.5TB Capacity Upgrade Module	AQ739A	inicio contrato	fin de contrato
3	HP LTO5 Ultrium Non Custom Label 20 Pk	C7975AN	inicio contrato	fin de contrato
1	HP StorageWorks ESL E Drive Cluster	AA938A	inicio contrato	fin de contrato
1	HP ESL e2400-FC 4Gb I/F Controller	AD576A	inicio contrato	fin de contrato
1	HP ESL Internal Network Kit	AH997A	inicio contrato	fin de contrato
8	HP ESL LTO-5 Ultrium 3280 FC Drive Kit	AW678A	inicio contrato	fin de contrato
6	HP Data Prot One Drv UNIX/NAS/SAN LTU	B6953AA	inicio contrato	fin de contrato
5	HP Data Prot Advncd Bkup to Dsk 1TB LTU	B7038AA	inicio contrato	fin de contrato

SEDE ADMINISTRATIVA: JR. BOLIVIA 109 PISO 28 - CENTRO CIVICO CERCADO DE LIMA

cant.	componente	N/S	periodo a contratar 1 año	
			EMPIEZA	TERMINA
1	Librería HP MSL 6060 2 Ultrium 960 Dr Tape Library, 2 Drives	USX6010018	inicio contrato	fin de contrato
	<b>Software de copia, respaldo y recuperación de datos: Data Protector</b>		inicio contrato	fin de contrato
4	Open View Data Protector One Drive UNIX LTU		inicio contrato	fin de contrato
4	Open View Data Protector On – line ext. UNIX LTU		inicio contrato	fin de contrato
1	Open View data protector Cell manag Win. LTU CD		inicio contrato	fin de contrato
3	Open View data Protector On Line ext Win, LTU		inicio contrato	fin de contrato
1	Open View data protector MoM Windows LTU		inicio contrato	fin de contrato
10	Open View Data protector ZDB EVA/VA, 1 TB LTU		inicio contrato	fin de contrato
10	Open View Data protector IR EVA/VA 1 TB LTU		inicio contrato	fin de contrato
10	HP Data protector Disk Backup 1 TB LTU		inicio contrato	fin de contrato

**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC**  
**ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 100-2011-RENIEC**  
**Primera Convocatoria**

4	Open View Dat protector open file entsv v9 LTU			
	<b>Switch Fibre Channel 8 ports</b>			
1	HP StorageWorks 4/8 SAN switch	USB0541W0D	inicio contrato	fin de contrato
1	HP StorageWorks 4/8 SAN switch	USB0541W10	inicio contrato	fin de contrato
	<b>Servidor de backup</b>			
	HP DL380 3.4 GHz HPM Storage Server SAN	USE09055LN	inicio contrato	fin de contrato

1	HP 10A IEC320 C14-C13 8ft/2.4m PDU Cable	142257-002	inicio contrato	fin de contrato
1	HP MSL8096 4 LTO-5 3280 FC Tape Lbry	BL534A	inicio contrato	fin de contrato
1	HP MSL Redundant Power Supply Kit	AH220A	inicio contrato	fin de contrato
3	HP LTO5 Ultrium Non Custom Label 20 Pk	C7975AN	inicio contrato	fin de contrato
4	HP 15m Multi-mode OM2 LC/LC FC Cable	221692-B23	inicio contrato	fin de contrato
2	HP Data Prot One Drv UNIX/NAS/SAN LTU	B6953AA	inicio contrato	fin de contrato

**Importante:** El proveedor deberá considerar también dentro del contrato de soporte, todos los accesorios y/o dispositivos, necesarios que conforman la plataforma de respaldo y recuperación de datos, tales como: Kits de conectividad, fuentes de poder, cables, entre otros; los cuales hacen posible la total operatividad de la solución.

El requerimiento solicitado es un servicio integrado de Hardware y Software que incluye lo siguiente:

**Servicios de Hardware:**

- 1) Diagnóstico de problemas.
- 2) Servicio de Mantenimiento Correctivo 24x7, todos los días del año incluyendo domingos y feriados.
  1. Reporte vía Telefónica
  2. Tiempo de respuesta vía telefónica (atención de especialista): 2 horas máximo
  3. Tiempo de respuesta "on site": 4 horas máximo
- 3) Incluye soporte a todos los componentes del Sistema.
- 4) Servicio de Mantenimiento Preventivo (1 visita al año).

**Servicios de Software:**

- Soporte Técnico 24x7.
  1. Reporte Vía Telefónica
  2. Tiempo de respuesta vía telefónica (atención de especialista): 2 horas máximo
  3. Tiempo de respuesta "on site": 4 horas máximo
- Soporte vía correo electrónico y vía Web 24x7
- Escalamiento de especialista.
- Actualización de firmware/software para todos los productos que comprende la solución adquirida e implementada.
  - Derecho a las actualizaciones de software de existirlas durante el periodo de vigencia del contrato.



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

- El proveedor será responsable de la aplicación (servicio de instalación) de dichas actualizaciones en coordinación con la Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo, sin costo alguno para el RENIEC.

**DESCRIPCIÓN:**

*Mantenimiento Correctivo*

El servicio de mantenimiento correctivo, 24x7 – todas las horas de todos los días del año, consiste en brindar atención a los dispositivos que presenten fallas, procurando evitar interrupciones prolongadas de sus usuarios mediante el soporte para la solución de problemas de hardware.

El servicio de mantenimiento correctivo cumplirá los siguientes lineamientos:

- Se brindará el servicio de mantenimiento correctivo sin límite de intervenciones incluyendo mano de obra y repuestos, para cualquier tipo de desperfecto de hardware y/o software, producido bajo las condiciones de operación indicadas en las especificaciones técnicas del equipo.
- El proveedor del servicio debe realizar todas las acciones necesarias para restablecer el equipo a su estado operativo en el menor tiempo posible
  - El servicio de mantenimiento correctivo efectuado al equipo generará un reporte de servicio, el cual deberá ser entregado a la Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo del RENIEC
  - Mensualmente se elaborará un reporte de incidencias en que se haya requerido mantenimiento correctivo por parte del proveedor de servicio, el cual deberá ser entregado al RENIEC.

*Mantenimiento Preventivo*

- El mantenimiento preventivo consiste en el monitoreo de los registros de errores (Error logs), el análisis por parte del especialista de servicios, reportando y recomendando las acciones correctivas necesarias antes de que se produzca una falla que impida el normal funcionamiento de sus equipos.
- El mantenimiento preventivo debe llevarse a cabo por lo menos una (1) vez durante el período de vigencia del contrato. El horario para su realización será coordinado con la Sub Gerencia de Soporte Técnico Operativo.

El servicio de soporte y mantenimiento debe ser llevado a cabo por una empresa certificada y autorizada por el fabricante de los equipos que conforman la Plataforma de Respaldo y Recuperación de Datos (site producción y site de contingencia).

*Capacitación*

Se requiere dos cursos de capacitación certificada para dos personas cada uno por una Institución certificada por el fabricante de los equipos que serán sometidos a contrato de soporte, en:

- Administración avanzada en el software de administración de respaldo y restauración de datos (Data Protector) con que cuenta la Institución.
- Administración y configuración avanzada de Redes SAN



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

**PERIODO DE CONTRATO**

El contrato de servicio de soporte de la Plataforma de Respaldo y Recuperación de datos es por un año.

**Nota:**

*Los equipos se encuentran en perfectas condiciones de uso. Se contrata el soporte y mantenimiento por vencimiento del periodo de vigencia de garantía*

- **TIPO DE CONTRATACION : UN SOLO ITEM**
- **CANTIDAD: SEÑALADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA POR CADA SEDE**
- **PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO : SEÑALADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA**
- **LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO : SEÑALADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA**
- **FINALIDAD PÚBLICA: Soporte de la Plataforma de Respaldo y Recuperación de datos.**



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA  
(Puntaje Máximo: 100 Puntos)

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR

MAXIMO: 30 PTOS

Se considerara el monto facturado acumulado por el postor, **por la prestación de servicios de soporte técnico para plataforma de respaldo y recuperación de datos marca HP**, de acuerdo al objeto de la convocatoria, durante los **seis (06)** años anteriores a la fecha de presentación de propuestas.

Dicha experiencia se acreditará de la siguiente manera:

**a.- comprobante de pago.-** con la cancelación respectiva por parte del cliente y adjuntando el voucher de depósito o el reporte de estado de cuenta bancaria o Copia de comprobante de retención.

**b.- contratos .-** adjuntando la respectiva conformidad del servicio efectuado. Tratándose de contratos en ejecución, sólo se considerará la parte ejecutada hasta la fecha de presentación de propuestas debiendo la conformidad señalar el monto correspondiente a la parte ejecutada y/o adjuntando comprobante de pago, de acuerdo al procedimiento señalado en el literal a).

**Nota.-** En relación a los comprobantes de pago, el postor debe señalar en el anexo 05 que, el (los) comprobante (s) se encuentra (n) anotado(s) en el registro de ventas, no ha (n) sido anulado (s) en el mismo y/o que no haya(n) incurrido en penalidad, en el caso de haber incurrido en penalidades, considerar para efectos del factor experiencia solamente la parte realmente pagada.

**En el caso de comprobantes de pago en donde el postor haya facturado globalmente varios servicios, deberá de presentar una declaración jurada detallando la parte proporcional valorada del servicio solicitado en el factor experiencia**

Los documentos de sustento deben ser completamente legibles de lo contrario no se tomaran en cuenta para su experiencia.

La experiencia se acreditará con un máximo de diez (10) contrataciones, sin importar el número de documentos que las sustenten

Monto facturado mayor a 100% del valor referencial	<b>30 PUNTOS</b>
Monto facturado mayor a 70% del valor referencial y menor o igual a 100% del valor referencial	<b>20 PUNTOS</b>
Monto facturado mayor a 50% del valor referencial y menor o igual a 70% del valor referencial	<b>10 PUNTOS</b>
Monto facturado mayor a 50% del valor referencial y menor o igual a 100% del valor referencial	<b>5 puntos</b>

B. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION

10 PUNTOS

Se evaluara en función al número de certificados o constancias que acrediten que la prestación del servicio se efectuó sin incurrir en penalidades no pudiendo ser mayor a diez (10) contrataciones. Tales documentos deben referirse a todos los contratos que se presentaron para acreditar la experiencia del postor

**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria**

Se podrá utilizar la siguiente formula de evaluación:

$$PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$$

Donde:

PCP	=	Puntaje a otorgarse al postor
PF	=	Puntaje máximo del Factor
NC	=	Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor
CBC	=	Numero de constancias de buen cumplimiento de la prestación

Asimismo, el factor podrá ser acreditado mediante la presentación de cualquier documento en el que conste o se evidencie que el servicio presentado para acreditar la experiencia fue ejecutada dentro de los plazos contractualmente estipulados y sin penalidades, independientemente de la denominación que tal documento reciba.

**C. MEJORAS AL SERVICIO (ANEXO 7)**

**40 PUNTOS**

<b>C.1.-</b>	Un (01) servicio de veinte (20) horas de asesoría y/o consultoría "on site" a cargo de un especialista en HP StorageWorks certificado y con cinco años de experiencia como mínimo, para evaluar y proponer alternativas de mejora en configuraciones de la plataforma de respaldo y recuperación de datos existente, en coordinación con el área usuaria, y que se va a reflejar en un informe técnico dirigido al área usuaria. Dicho servicio debe realizarse durante el primer mes de iniciado el servicio.	<b>20 PUNTOS</b>
<b>C.2.-</b>	Al postor que ofrezca para la ejecución del servicio de soporte y mantenimiento, facilidades para reporte de averías a través de un Call Center mediante el 0800	<b>10 PUNTOS</b>
<b>C.3.-</b>	Al postor que ofrezca para la ejecución del servicio de soporte y mantenimiento, a especialistas técnicos certificados por el fabricante en Plataformas de respaldo y recuperación de datos marca HP: Dos (02) especialistas de soporte <b>10 PUNTOS</b> Un (01) especialista de Soporte <b>05 PUNTOS</b>	<b>10 PUNTOS</b>

**D.- CAPACITACIÓN ADICIONAL ( ANEXO 6 )**

**20 PUNTOS**

<b>D.1.-</b>	Capacitación para dos (02) personas, adicionales a lo mínimo solicitado en los términos de referencia. Dicha capacitación debe ser en el mismo tema y bajo las mismas condiciones solicitadas.	<b>20 PUNTOS</b>
<b>D.2.-</b>	Capacitación para una (01) persona, adicional a lo mínimo solicitado en los términos de referencia. Dicha capacitación debe ser en el mismo tema y bajo las mismas condiciones solicitadas.	<b>10 PUNTOS</b>

**PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS.**



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

CAPITULO V

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de ....., que celebra de una parte ....., en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., representada por ....., identificado con DNI N° ....., y de otra parte ....., con RUC N° ....., con domicilio legal en ....., inscrita en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal, ....., con DNI N° ....., según poder inscrito en la Ficha N° ....., Asiento N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha ....., el Comité Especial adjudicó la Buena Pro del Adjudicación de Menor Cuantía N° 100-2011-RENIEC, derivado del CONCURSO PÚBLICO N.º N° 18-2011-RENIEC.. para la contratación de servicio de SOPORTE PARA PLATAFORMA DE RESPALDO Y RECUPERACION DE DATOS, a ..... (indicar nombre del ganador de la Buena Pro), cuyos detalles, importes totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

servicio de SOPORTE PARA PLATAFORMA DE RESPALDO Y RECUPERACION DE DATOS

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del servicio materia del presente contrato asciende a ..... a todo costo, incluido IGV (en caso de corresponder).

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO<sup>7</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles , en el plazo de diez (10) días calendario, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48° de la Ley, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: INICIO Y CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución de la prestación se extenderá desde el día siguiente de suscrito el presente hasta.....

<sup>7</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., a través de la Carta Fianza. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tiene una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

***En el caso que corresponda, :***

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/....., de ser el caso, ....., a través de la Carta Fianza, con una vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Esta(s) garantía(s) es (son) emitida(s) por una empresa bajo el ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o que estén consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.<sup>8</sup>

*“Alternativamente, las micro y pequeñas empresas podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, la Entidad retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley. Para este caso, la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo”.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

<sup>8</sup> De manera excepcional, en aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

**CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50° de la Ley.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año..

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES<sup>9</sup>**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

*F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;*

*F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.*

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40°, inciso c), y 44° de la Ley, y los artículos 167° y 168° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, se utilizarán las

<sup>9</sup> Deberá considerarse las penalidades que se hubieran establecido al amparo del artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>10</sup>**

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144º, 170, 175º y 177º del Reglamento o, en su defecto, en el artículo 52º de la Ley.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de ..... al .....

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

<sup>10</sup> De conformidad con los artículos 216º y 217º del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, podría indicarse si la controversia será resuelta por un tribunal arbitral o un árbitro único.



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

FORMATOS Y ANEXOS

*R*  
*A*  
*Jeney*



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

Lima,.....

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**Adjudicación de Menor Cuantía N° 100-2011-RENIEC**

Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificado con RUC N° ....., debidamente representado por ..... (nombre del representante legal de la persona jurídica), identificado con DNI N° .....tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **Adjudicación de Menor Cuantía N° 100--2011-RENIEC**, a fin de acreditar a nuestro apoderado: ..... (nombre del apoderado) identificado con DNI. N° .....quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta copia simple de la ficha registral vigente del suscrito.<sup>11</sup>

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

<sup>11</sup> Incluir dicho párrafo sólo en el caso de personas jurídicas y siempre y cuando el Representante Legal de éste no concurra personalmente al proceso de selección, de lo contrario, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento.



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

ANEXO N.° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ ESPECIAL**

**Adjudicación de Menor Cuantía N° 100-2011-RENIEC**

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, ..... (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con DNI N° ....., RUC N° ....., con poder inscrito en la localidad de ..... en la Ficha N° ..... Asiento N° ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Lima,.....

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón Social de la empresa**

(\*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO CONVOCADO

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 100-2011-RENIEC

Presente.-

Estimados Señores:

El que suscribe, ..... (postor y/o Representante Legal de .....), identificado con DNI N° ....., RUC N° ..... en calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad ..... y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el Servicio de de SOPORTE PARA PLATAFORMA DE RESPALDO Y RECUPERACION DE DATOS, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

Lima, .....

-----  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor/  
Razón Social de la empresa**

(\*) Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

ANEXO N° 05

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
Adjudicación de Menor Cuantía N° 100-2011-RENIEC

Presente.-

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°.....,  
Representante Legal de la Empresa....., con RUC. N°....., y con  
Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO (a)	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
<b>TOTAL</b>					

NOTA: el (los) comprobante (s) se encuentra (n) anotado(s) en el registro de ventas, no ha (n) sido anulado (s) en el mismo y/o que no haya(n) incurrido en penalidad, en el caso de haber incurrido en penalidades, considerar para efectos del factor experiencia solamente la parte realmente pagada.

Lima, .....

-----  
Firma, Nombres y Apellidos del postor  
/ Razón Social de la empresa



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA DE CAPACITACIÓN ADICIONAL CERTIFICADA POR EL FABRICANTE

El que suscribe, identificado con D.N.I./C.E. No. \_\_\_\_\_, con relación al **Adjudicación de Menor Cuantía Nº 100-2011-RENIEC**, en calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que mi representada ofrece lo siguiente:

TIPO DE CAPACITACIÓN	ESPECIFICACIÓN DE OFRECIMIENTO
Capacitación para dos (02) personas, adicionales a lo mínimo solicitado en los términos de referencia. Dicha capacitación debe ser en el mismo tema y bajo las mismas condiciones solicitadas.	
Capacitación para una (01) persona, adicionales a lo mínimo solicitado en los términos de referencia. Dicha capacitación debe ser en el mismo tema y bajo las mismas condiciones solicitadas.	(colocar el número 1 ó 2, dependiendo de la cantidad de capacitaciones adicionales que ofrece)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL POSTOR)



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

ANEXO 07

DECLARACIÓN JURADA DE MEJORAS TÉCNICAS AL SERVICIO

El que suscribe, identificado con D.N.I./C.E. No. \_\_\_\_\_, con relación al **Adjudicación de Menor Cuantía Nº 100-2011-RENIEC**, en calidad de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento que mi representada se compromete a realizar las siguientes mejoras:

MEJORA	OFERTA
Un (01) servicio de veinte (20) horas de asesoría y/o consultoría "on site" a cargo de un especialista en HP StorageWorks certificado y con cinco años de experiencia como mínimo, para evaluar y proponer alternativas de mejora en configuraciones de la plataforma de respaldo y recuperación de datos existente, en coordinación con el área usuaria, y que se va a reflejar en un informe técnico dirigido al área usuaria. Dicho servicio debe realizarse durante el primer mes de iniciado el servicio.	<i>(colocar SI, en caso de ofrecer la mejora)</i>
Al postor que ofrezca para la ejecución del servicio de soporte y mantenimiento, facilidades para reporte de averías a través de un Call Center mediante el 0800	<i>(colocar SI, en caso de ofrecer la mejora)</i>
Al postor que ofrezca para la ejecución del servicio de soporte y mantenimiento, a especialistas técnicos certificados por el fabricante en Plataformas de respaldo y recuperación de datos marca HP: Dos (02) especialistas de soporte Un (01) especialista de Soporte	<i>(colocar el número 1 ó 2, dependiendo de la cantidad de especialistas certificados que ofrece)</i>

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL POSTOR)



REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL – RENIEC  
ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 100-2011-RENIEC  
Primera Convocatoria

ANEXO Nº 08

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(MODELO)

Señores  
**COMITÉ ESPECIAL**  
**Adjudicación de Menor Cuantía Nº 100-2011-RENIEC**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL (Consignar moneda)
<b>TOTAL</b>	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Lima, .....

-----  
Firma, Nombres y Apellidos del postor  
/ Razón Social de la empresa